



RESOLUCIÓN No 040

Enero 28 de 2.025.

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Archivos - PINAR para la vigencia del 2.025 del en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4° del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19° del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 21 establece el deber de las entidades públicas, de elaborar Programas de Gestión Documental.
2. Que la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
3. Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.
4. Que el decreto 612 de 2.018. "Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación: Aprobar el Plan Institucional de Archivos - PINAR en la "Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia", para la vigencia fiscal del 2.025.



ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación: Publicar el Plan Institucional de Archivos - PINAR y el formato plan de actividades anual del PINAR en la página Web institucional www.hospitaldeconcordia@hospital-concordia.gov.co dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018 y demás normas que regulen en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el Documento con el Plan Institucional de Archivos - PINAR y el formato plan de actividades anual del PINAR para la vigencia del 2.025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2.025).

MARIO ALEJANDRO CADAVID CADAVID

Gerente Empresa Social del Estado.